



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. PROFR. MELQUIADES TORIBIO VARGAS EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO ESCUELA SECUNDARIA GENERAL GUADALUPE TAVIRA QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “**EL REPRESENTANTE**”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, a) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “**LAS PARTES**” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “**LAS PARTES**” tengan la certeza que el inmueble denominado.

ESCUELA SECUNDARIA GENERAL GUADALUPE TAVIRA, ubicado en CORRALFALSO, GRO., sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a “**EL REPRESENTANTE**”.

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

CARRETERA AJUCHITLAN-COYUCA DE CAT. KM.25

por lo que en este acto “**EL REPRESENTANTE**” se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “**LA SECRETARÍA**” lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. “**LA SECRETARÍA**” se obliga a entregar de manera anticipada a “**EL REPRESENTANTE**” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. “**EL REPRESENTANTE**” dará aviso a “**LA SECRETARÍA**” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. “**LAS PARTES**” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. “**LAS PARTES**” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “**EL REPRESENTANTE**” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “**LAS PARTES**” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. “**LAS PARTES**” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. “**LAS PARTES**” acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de AJUCHITLAN DEL PROGRESO, Guerrero a los 15 días del mes de ENERO del dos mil VEINTICUATRO



TRANSFORMANDO
GUERRERO
POR "LA SECRETARÍA"

SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS



POR "EL REPRESENTANTE"

SECRETARÍA DE EDUCACION
GUERRERO
DIRECCION DE EDUCACION
SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE
SECUNDARIAS GENERALES
ESC. SEC. GRAL.
J. GUADALUPE VARGAS LOPEZ
C.C.T 1205000480
CORRAL FALSO, 1870 DE
AJUCHITLAN DEL PROGRESO, GP
DIRECCION

Melquisedech Vargas

TESTIGO

[Signature]
c. Demian de la Luz Tano

TESTIGO

[Signature]
c. Francisco Torres Sexto





**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: TIERRA CALIENTE

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA: 15-01-24

FOLIO:

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	ESCUELA SECUNDARIA GENERAL GUADALUPE TAVIRA
Domicilio:	CARRETERA AJUCHITLAN-COYUCA DE CAT. KM.25
Colonia:	COMARCA LAGUNERA
Teléfono:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	PROFR. MELQUIADES TOBIBIO VARGAS
Domicilio:	CONOCIDO CORRALFALSO
Teléfono:	7321003673
Cargos:	DIRECTOR

Sup. para dormitorios: 1692 m² Capacidad: 423 personas

CARACTERÍSTICAS DEL ANIMARRE

Tipo de Tejado	<input type="checkbox"/> Boveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castillo	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

	SI	NO	disponibles	mts.	m ³
Agua potable	X				
Wifigitorios	X		cantidad		
Energías	X		cantidad	4	(M). 2
Extranjeros	X		cantidad	(M).	(M).
Refrigeras		X	cantidad	(M).	(M).
Electricidad	X		Voltaje	110V } 220V X	360V }

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte	L.N.	18.243
Longitud Oeste	L.O.	-100.563
Altura sobre el nivel del mar		266.89 msc. MSNM

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Cantidad	
Lavaderos		X			
Almácenes	X				m ³
Oficinas	X				1
Área de recreación	X				500 m ²
Estacionamiento	X				500 m ²
Sup. Inmueble:			300X200 mts.	Superficie Total:	60000 m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		X
Atención Psicológica		X
Sala de Hidratación		X
Almacén de Medicamentos		X
Almacén de material de curación		X
Almacén viveros		X

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	200	M2
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	200	M2

OBSERVACIÓN:

APT: { X } ()
SI NO

REVISO: PROFR. FERNANDO TIBURCIO VANEGAS





**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO**

FECHA: 15-01-24

FORMATO DE EVALUACIÓN

Riesgo Estructural

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural				Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	
Inclinación del edificio	X				
Inclinación de algún piso	X				
Grietas en el suelo	X				
Grietas en columnas	X				
Daños en vigas	X				
Daños en muros de carga	X				
Daños en techos	X				
Daños muros	X				
Otros	X				

Elementos a evaluar	Riesgo NO Estructural				Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	
Objetos que puedan volcarse caerse y dañarse	X				
Ventanas de vidrio	X				
Lám para	X	X			
Pantallas	X				
plisones	X				
Elementos que puedan dañarse	X				
Condiciones de instalaciones eléctricas	X				
Condiciones de instalaciones de gas	X				
Condiciones de frías, hidrosanitarias	X				
Otros	X				

Condiciones físicas	Buena	Regular	Mal	Poco
Pintura, aplastado, bordes	X			X
Vidrios, alusido, vidrios, etc.	X			X
Mobiliario (mesa, bancos, sillas)	X			X
Puertas, cancelas, separaciones	X			X

Elementos a evaluar	Riesgo Circundante (Nivel de riesgo)				Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	
Tornes y cables de alta tensión	X				
Postes de energía eléctrica	X				
Transformadores	X				
Arboles Vlo postes grandes	X				
Cables con mucha irradiación	X				
Construcciones vecinas dañadas	X				
Depósitos o almacenos con sust. tóxicas, inflamables o explosivos	X				
Terminales aéreas o terrestres	X				
Banda con altura superior a 3.2 m	X				
Banda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de superar 10 m de longitud.	X				
Otros	X				





ESCUELA SECUNDARIA GENERAL GUADALUPE TAVIRA CORRALFALSO, GRO.
LATITUD NORTE :18.243
LONGITUD OESTE : -100.563
ALTITUD : 266.89 MSNM